Quito, 06 de enero, 2020

INFORME DE GERENCIA
SEVEN LAW ABOGADOS CONSORCIO-JURÍDICO S.A.

EMITIDO POR : ABG. GABRIELA J. RIVADENEIRA P. (GERENTE GENERAL)
DIRIGIDO PARA: JUNTA DE ACCIONISTAS-SEVEN LAW ABOGADOS CONSORCIO-JURÍDICO S.A.
PERÍODO : 01-01-2019 --- 31-12-2019

I
ANTECEDENTES

-Mediante Escritura de Constitución celebrada el día 06 de abril año 2018 ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Camilo Salinas Zamora; y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 10 de abril del mismo año, los Sres. Utreras Carrera José Luis y Gabriela Jazlady Rivadeneira Pisango, constituyeron legalmente la compañía SEVEN LAW ABOGADOS CONSORCIO-JURÍDICO S.A., cuyo objeto social principal es *"(...) dedicarse a actividades de representación jurídica de los intereses de una parte contra otra, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales o extrajudiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados (...)"*

-Conforme el literal b) de la CLAUSULA QUINTA de la Escritura de Constitución celebrada el día 06 de abril año 2018 ante el Notario Décimo Noveno del Cantón *Quito, Dr. Camilo Salinas Zamora; y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del* cantón Quito, el día 10 de abril del mismo año, se designó a la Abg. Gabriela Jazlady Rivadeneira Pisando para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía SEVEN LAW ABOGADOS CONSORCIO-JURÍDICO S.A., por un periodo estatutario de dos años.

-Con fecha 09 de abril del año 2018 la Secretaria de la compañía SEVEN LAW ABOGADOS CONSORCIO-JURÍDICO S.A., emitió el respectivo Nombramiento para el cargo de GERENTE GENERAL a la Abg. Gabriela Jazlady Rivadeneira, quien en esa misma fecha y acto aceptó la labor encomendada.

-Con fecha 10 de abril del año 2018, mediante Repertorio N.-79846, se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el nombramiento otorgado por la compañía SEVEN LAW ABOGADOS CONSORCIO-JURÍDICO S.A., a la Abg. Gabriela Jazlady Rivadeneira Pisango, para el cargo de GERENTE GENERAL por un periodo estatutario de dos años; estableciéndose que a partir de dicha fecha se tiene a cargo, de forma legal, la dirección de la empresa, para la emisión de respectivo Informe de Gestión.

AV. REPÚBLICA Y WHYMPER
SEVENLAWABOGADOS
sevenllaw@gmail.com
R.U.C. 2500516
@sevenllaw

-Con fecha 17 de abril del año 2018 el Servicio de Rentas Internas otorgó a la compañía SEVEN LAW ABOGADOS CONSORCIO-JURÍDICO S.A., el respectivo Número de Registro Único de Contribuyente (RUC) para su funcionamiento comercial: 1792859638001.

-Con fecha 28 de junio del año 2019 se emitió el Informe de Gerencia del primer periodo a cargo: 10-04-2018 --- 31-12-2018 (8 MESES Y 21 DÍAS DE GESTIÓN), el cual fue debidamente aprobado, conforme lo constante en el Acta de Junta Universal de Accionistas de la Compañía SEVEN LAW ABOGADOS CONSORCIO-JURÍDICO S.A., emitida con fecha 28/06/2019.

II
GESTIÓN REALIZADA
(PERIODO 01-01-2019 --- 31-12-2019)

Teniendo en cuenta los antecedentes citados en el acápite precedente se reitera el hecho de que el cargo de GERENTE GENERAL, que actualmente se desempeña, se asumió de forma inmediata a la fecha de constitución de la empresa SEVEN LAW ABOGADOS CONSORCIO-JURÍDICO S.A.; y, que a la vez del Primer Periodo de Gestión se emitió el respectivo Informe de Actividades que fue debidamente aprobado por todos los Accionistas de la Compañía; por lo que la Gestión que se dará a conocer en el presente Informe es referente al periodo fiscal: 2019, el cual representará el verdadero grado de compromiso y honestidad que ha provocado el empoderamiento paulatino de la Firma Jurídica en el mercado local (Quito) y a la vez nacional.

Empoderamiento y progreso paulatino que ha sido posible a causa de la fusión de los siguientes factores imprescindibles: 1) Obtención de Renovación de Planes Corporativos; 2) Captación de Clientes Nuevos; 3) Realización de Trámites Secundarios por Masa referentes a cumplimiento de los Panes Corporativos Principales; 4) Aumento de Cartera; 5) Mejoramiento de Publicidad; 6) Obtención de contratación de nuevos Planes Corporativos-Empresariales; y, 7) Establecimiento de Convenios con otras Instituciones Privadas por servicios efectuados.

Factores mencionados que en sí constituyen los ejes relevantes de reflejo productivo de la gestión realizada en el Periodo Fiscal: 2019, en el cargo de GERENTE GENERAL y que se detallan de la siguiente manera:

II.I.- OBTENCIÓN DE RENOVACIÓN DE PLANES CORPORATIVOS: En este punto se determina que por parte de la Gerencia al direccionar de forma correcta la emisión de servicios jurídicos y establecer una correcta comunicación con los clientes

empresariales, que ha desencadenado su entera satisfacción , es que en el periodo fiscal 2019 se ha logrados que varias empresas que inicialmente contrataron los Planes Corporativos de Asesoría Ilimitada 24/7 (Exclusivos de la Firma Jurídica: SEVEN LAW ABOGADOS CONSCRIO—JURÍDICO S.A.) únicamente por seis meses (a efecto de prueba) en el año 2019, al estar satisfechos con el servicio recibido, hayan decidido renovar los Planes, incluso en precios mayores; lo cual ha resultado sumamente beneficio para la Firma Jurídica, ya que a más de obtener la fidelización de os clientes, a la vez se ha asegurado el ingreso fijo mensual de valores considerables: Aprox :$1.200,00 USD; así como la ampliación de cobertura de Clientes por Trámites Secundarios y el empoderamiento del nombre de la Firma Jurídica al ser abogados permanente de empresas reconocidas en el País, tales como: EDITORIAL LITOCROMO CIA. LTDA; REMAX ABILITY; CORPORACIÓN IDEAG CIA. LTDA.; GREDY DENTAL GDCENTER CIA. LTDA., etc.

II.II.-CAPTACIÓN DE CLIENTES NUEVOS: Sin perjuicio de en el periodo de gestión haber logrado obtener ingresos permanente fijos por Contratación de Planes Corporativos, se destaca que en el Periodo Fiscal 2019, también se ha direccionado la gestión a captar nuevos Clientes de Trámites y/o Proceso individuales o singularizados, con los cuales se ha mantenido la modalidad de Pago de 50% al inicio por concepto de anticipo y 50% al final, una vez culminado el Trámite. En este punto se determina que SEVEN LAW ABOGADOS CONSORCIO-JURÍDICO S.A., de 61 clientes/carpetas aperturadas y vigentes que logró conseguir en el año 2018, en el Periodo Fiscal: 2019 pudo aumentar su Cartera de Clientes a un número de 153, referentes a casos pequeños, grandes, temporales, continuos y/o fijos de Patrocinio y/o Asesoramiento Judicial y/o Extrajudicial (no personas sino casos).

Número considerable de carpetas que representan exclusivamente al cliente individualizado como tal, el cual, dependiendo de si es empresa y/o persona natural, puede tener a la vez un promedio de dos sub-carpetas aperturadas a su nombre, respecto de casos específicos personales y/o empresariales.

Es así como se especifica que a la fecha de corte 31 de diciembre del año 2019 se ha registrado en sí la sustanciación de 153 procesos extrajudiciales y/o judiciales, de los cuales 130 han sido debidamente finiquitados y 23 se encuentran en proceso de conclusión para el periodo fiscal 2020; con el respectivo cobro de saldos faltantes.

En este apartado a la vez es importante recalcar que de los ciento cincuenta y tres clientes/carpetas aperturadas y vigentes, cuatro carpetas hacen referencia a Clientes-Corporativos, es decir a empresas que tienen suscrito con SEVEN LAW ABOGADOS CONSORCIO-JURÍDICO S.A., contratos de PLANES CORPORATIVOS DE ASESORÍA ILIMITADA 24/7, por un periodo promedio de un año; y, cuya característica principal es que reflejan, en conjunto, un ingreso mensual estable y fijo de $1.200,00 USD; contratos que valga la redundancia se han suscrito en el periodo de la gestión

que se tiene a cargo y que representa no solamente el recibimiento de ingresos estables sino que a la vez el empoderamiento de la Firma Jurídica en el mercado local y nacional, ya que los CLIENTES-CORPORATIVOS, son empresas de trayectoria nacional, tales como: RE/MAX ABILITY; CORPORACIÓN IDEA-G; EDITORIAL LITOCROMO CIA. LTDA; y, GREDY DENTAL GDCENTER CIA. LTDA.

II.III.- REALIZACIÓN DE TRÁMITES SECUNDARIOS POR MASA REFERENTES A CUMPLIMIENTO DE LOS PANES CORPORATIVOS PRINCIPALES: Uno de los puntos y/o ejes importantes del periodo fiscal 2019 que ha permitido el ingreso de rubros económicos considerables, es el referente a la realización de Trámites Secundarios derivados de los Planes Corporativos, tales como: compraventas, promesas, registros SENADI, Juicios Laborales, etc.; los cuales si bien es cierto se ha realizado con descuentos del 10% al 30%, dependiendo del Plan, si ha reflejado un ingreso secundario constante de Aprox: $5.000,00 USD en el año.

II.IV.- AUMENTO DE CARTERA: Se da a conocer que al día 31 de diciembre del 2019, por el número de clientes/cartera obtenida y/o montos de facturación, se tuvo un ingreso anual de: DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($12.924,82 USD) por concepto exclusivo de: Servicios Jurídicos conforme Facturación emitida.

A la vez se especifica que para cubrir todos los gastos de gestión los Accionistas aportaron en este periodo fiscal un total de: ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($11.256,66 USD), en partes iguales y conforme proporcional del número de acciones (50% c/u)

El egreso anual-general que se ha registrado en este periodo fiscal es de: VEINTE Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO DÓLARES AMERICANOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($24.181,48 USD); montos que permiten determinar que la Firma Jurídica, SEVEN LAW ABOGADOS CONSORCIO-JURÍDICO S.A., NO registra pérdida; y, que al ser una empresa aún nueva en el mercado del ámbito jurídico muy competitivo y no contar con instalaciones físicas permanentes, tiene un reflejo de estabilidad económica media y un pronóstico de crecimiento exponencial que avalan su liquidez actual y de futuro para continuidad de su existencia jurídica.

Se especifica que para seguridad del manejo de fondos, en el periodo de gestión a cargo, todos los rubros económicos se han manejado de forma directa en la cuenta de la empresa, con el objetivo de tener un manejo adecuado de los fondos que ingresan mensualmente y que se encuentra a custodia compartida del Gerente General y Presidente de la compañía.

La cuenta en la cual se ha manejado los ingresos y egresos es la siguiente: Banco Produbanco Grupo Promérica; Corriente, N.- 2005242351, a nombre de SEVEN LAW ABOGADOS CONSORCIO-JURIDICO S.A., RUC: 1792859638001.

II.V.- MEJORAMIENTO DE PUBLICIDAD: Otro punto necesario de destacar en la gestión realizada en el año 2019 es la programación de publicidad que se ha mantenido por la Firma Jurídica en diferentes redes sociales, tales como: Facebook, instagram y whatsapp; especificando en sí que en todos los medios sociales mencionados, SEVEN LAW ABOGADOS CONSORCIO-JURÍDICO S.A., posee, a la actualidad, cuenta oficial vigente, que tiene como objetivo propiciar que los clientes conozcan de los servicios que se ofertan en el ámbito-jurídico. Así también se especifica, que en dichas redes sociales a más de realizar publicaciones y/o seguimiento con fines comerciales, también se ha aperturado un espacio denominado "MI COMENTARIO", en el cual los miembros de la Firma Jurídica, pueden exponer sus criterios y/o análisis respecto de sucesos jurídicos de relevancia local y/ nacional.

II.VI.- OBTENCION DE CONTRATACION DE NUEVLOS PLANES CORPORATIVOS-EMPRESARIALES: Conforme se ha mencionado con anterioridad actualmente la Firma Jurídica, SEVEN LAW ABOGADOS CONSORCIO-JURIDICO S.A., a mantenido en el mercado local (Quito) el servicio de PLANES CORPORATIVOS DE ASESORÍA ILIMITADA 24/7 que permiten tener contratos con empresas específicas por un periodo determinado y con un recibimiento de ingreso mensual estable, por concepto de Honorarios Profesionales a más de los servicios secundarios que se otorgan, conforme sean las políticas de cada Plan.

Un cliente nuevo adquirido en el Periodo Fiscal 2019 es la empresa GREDY DENTAL GDCENTER CIA. LTDA., de gran relevaría en el sector comercial nacional.

Actualmente los CLIENTES-CORPORATIVOS, son empresas de trayectoria nacional, tales como: RE/MAX ABILITY; CORPORACIÓN IDEA-G; EDITORIAL LITOCROMO CIA. LTDA; y, GREDY DENTAL GDCENTER CIA. LTDA.

II.VII.- ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES PRIVADAS POR SERVICIOS EFECTUADOS.: Uno de los aspectos importantes que también es necesario resultar de la Gestión que se ha realizado es el que hace referencia a los CONVENIOS que se tiene con otras Instituciones Privadas sea por derivación y/o recibimiento de clientes; lo cual permite afianzar vínculos con otras empresas comerciales que dan preferencia a adquirir servicios jurídicos directamente en nuestra Firma Jurídica; así como al proceder a su referimiento a otras personas naturales y/o jurídicas.

III
ESTADO ECONÓMICO
(PERIODO 01-01-2019 --- 31-12-2019)

Sin perjuicio del Informe del Contador a cargo se especifica que SEVEN LAW ABOGADOS CONSORCIO-JURIDICO S.A., desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019, refleja los siguientes ingresos y egresos generales, que a la vez fueron presentados en el SRI:

Activo Corriente		Pasivo	
Caja	1.100,00	Patrimonio:	800,00
Equipo	500,00	Capital	800,00
	1.600,00		1.600,00

INGRESOS: 24.181,48

EGRESOS: 24.181,48

Por todo lo expuesto se ratifica el hecho de que en estos ocho meses y veinte y un días de gestión se ha realizado un empoderamiento paulatino de la Firma Jurídica, SEVEN LAW ABOGADOS CONSORCIO-JURIDICO S.A.: y, que en lo que se refiere al aspecto económico, se tiene una estabilidad de ingresos y egresos que posibilitan una liquidez financiera de presente y/o futuro.

A la vez, por medio de este Informe se agradece la confianza depositada en mi persona, para el desempeño del cargo de GERENTE GENERAL, el cual se continuará ejerciendo por el tiempo faltante, con esmero y responsabilidad; teniendo como proyección para el periodo fiscal 2019, la adquisición de una Oficina propia que aumente el patrimonio la de la empresa como tal y a la vez disminuya egresos en favor de terceros.

ABG. RIVADENEIRA P. GABRIELA J.

C.C. 160074419-5 --- MAT.-17-2018-406 F.A